

SELLO OVANDO, VEINTE
MARAVILLAS AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO.



referenz, y fran.^{co} Arceano Garcia Resionos, fran.^{co} Dime
 nza Escobar Turado, y D.^{no} Pedro de Coy Alguacil mayor Ca
 pitulares del Consejo Tutavia, Assom. de esta villa.
 v. ll. y Sumayor Nuncio Juntos en su Cavildo Como lo
 acuerdan y acuerdan (Dijeron) que con el motivo de la falta de
 llubias que se experimenta quebrantos de los vi
 menteros, y de la salud pp.^{ca} de esta villa hazeen Ma
 rogativa de obsequio de la Caxada al Diosio S.
 Phelipe Martin Pasano de la cuyo Cuerpo se benen en su
 taxa de la Iglesia Parroquial de S. Miguel, y Concluido
 de aque imprecision por esta poblacion haziendo vender
 e Campos para que obligado de S. Pasano Interzida con
 la Divina Mage. se origine vocar en este Pueblo con el beneficio
 de la llubia tan importante para la Salud, y otras referen.
 y encontrando el inconveniente de no tener facultad para
 para sacar de los Cauales de sus propios Cantidades algunas
 para los precisos gastos de dho. Parroquiales, y otras cosas
 indispensables sin expre. lra. del S. de la Independencia, y
 de la Reyno con expresion de Ciudad de Murcia, velle herio
 con el para ello, y en virtud de un juramento de la
 deo sus. lra. por su Cantidades. de los del Corriente, Conceda
 dir. para que de la Santa de Malata en el Reglam. para que
 epoca ordinaria, y benenales, y en que dho. propios lra.
 trescientos m. para lo que se puede canonar en esta Hogarita
 con tal que dho. gastos se satisfagan de la lexicima Imben
 sion con cuyos Reatos, y Copia de dho. orden se pararan en
 cuentas; todo lo qual visto p. su M. Acordaron
 que en mediacion de S. Magay y principio dho. Hogarita
 en la forma que se va a lo que se dispone, y con comision
 en forma ad. Balvan Leon de Subaraven. y D.

